



Ciudad de Oliva (Cba.), 20 de septiembre de 2018.-

ORDENANZA N ° 53 /2018

Y VISTO:

Que la realización de una Feria de Ciencia y Tecnología es de gran importancia para la innovación y la mejora educativa; donde la calidad del planteo didáctico y pedagógico del trabajo escolar entre docentes, estudiantes y profesionales logra la participación en las distintas instancias (locales, zonales, provincial y nacional) promoviendo aportes significativos en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Y CONSIDERANDO:

Que el desarrollo de habilidades sociales, la valoración a las vías de acceso a la crítica, apropiación y desarrollo creativo del trabajo con relación a ámbitos naturales y /o culturales vinculan cada proyecto con el contexto social, local y regional para una formación científica competente en el mundo actual.

Que en el marco de la VIII Feria Zonal de Ciencia y Tecnología 2018 se presentaron 48 trabajos de diferentes niveles y modalidades. De los cuales 9 participarán en la instancia provincial, perteneciendo 3 de ellos a la ciudad de Oliva, el cual está programado en la ciudad de Córdoba los días 18 y 19 de octubre próximo con las siguientes temáticas de investigación:

Centro Educativo Manuel Belgrano:

- La niñera electrónica. (2º Ciclo: 6º grado).
- Sanan desde siempre. (1º Ciclo: 2º grado).
- Un futuro entre manos. (2º Ciclo: 4º grado).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE OLIVA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:

Artículo 1º.- DISTINGASE a NIVEL PRIMARIO (1º Y 2º CICLO) de la ESCUELA GENERAL MANUEL BELGRANO, por los méritos logrados en la VIII FERIA ZONAL DE CIENCIA y TECNOLOGIA.-

Artículo 2°: ENTREGUESE formalmente en éste Concejo Deliberante a los nombrados supra, un diploma de reconocimiento y copia de la presente Ordenanza.-

Artículo 3°: DE FORMA.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTE DIAS DEL MES SEPTIEMBRE DE DOS MIL
DIECIOCHO.**